



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 17 de enero de 1983. — Número 7

Página 57

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 134-82.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cervatos, término municipal de Enmedio.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al mesón Peñalabra y mejorar el servicio en su zona de influencia.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 KV. y 444 metros, derivación de la línea Reinosa-Matamorosa I, para alimentar el centro de transformación Peñalabra. Apoyos: 1 metálico y 3 de hormigón.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado Peñalabra, de 50 KVA. y 12.000/398-230 V., sobre apoyo metálico.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.526.121 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industrial y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 57

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 58
Ayuntamientos de Riotuerto y Laredo 59

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 60

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Puente Viesgo, Val de San Vicente, Villaescusa, San Vicente de la Barquera, Liérganes, Peñarubia, Comillas, Astillero, Arredondo y Las Rozas de Valdearroyo 62

reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 26 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 135-82.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Pesquera, término municipal de Villacarriedo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo bloque de viviendas e instalaciones deportivas.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 KV. y 267 metros, con origen en la línea Bárcena de Carriedo - Selaya y final en el C. T. I. bloques La Pesquera. Apoyos: 2, metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado bloques La Pesquera, de 100 KVA. y 12.000/398-230-133 V., sobre apoyo metálico.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.329.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 26 de noviembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en

Cantabria hace saber que el excelentísimo señor ministro del Departamento, a propuesta de la Di-

rección General de Minas y previo informe del Consejo Superior del Ministerio, ha resuelto declarar la

caducidad de las concesiones de explotación que se relacionan a continuación:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
7.735	Aguayo	Zinc	12,—	Castro Urdiales	Policarpo Belmonte
9.193	Santa María	Hierro	7,—	Idem	Idem
9.194	Santa Olalla	Idem	12,—	Idem	Idem
5.237	Dolores	Idem	8,—	Idem	Manuel Díaz Somonte
12.891	Dema. a Dolores	Idem	—	Idem	Idem
14.125	2.ª D.ª a Dolores	Idem	—	Idem	Idem
4.227	Rosario	Idem	10,—	Idem	Jacinto Miquelarena
4.567	Aum. a Rosario	Idem	4,—	Idem	Idem
1.695	Ceferina	Idem	60,—	Idem	Juan Bailey Davies
4.043	Josefa	Idem	8,—	Idem	Idem
4.314	Demas. a Josefa	Idem	0,8229	Idem	Idem
11.304	2.ª D.ª a Josefa	Idem	1,18	Idem	Idem
4.177	María Victoria	Idem	6,—	Idem	Gregorio Otañes
4.217	San Sebastián	Idem	8,—	Idem	Idem
4.268	Las Muñecas	Idem	12,—	Idem	Idem
4.980	Josefa Juana	Idem	17,—	Idem	Idem
7.592	Casilda-Concha	Idem	12,—	Idem	Idem
10.105	José Antonio	Idem	7,—	Idem	Idem
15.087	Dolores	Idem	15,—	Idem	José Burgaz Miñor
15.098	San José	Idem	9,—	Idem	Idem
15.116	San Sebastián	Idem	15,—	Idem	Idem
4.046	Carmelita	Idem	15,—	Idem	Miguel Selaya
14.128	D.ª a Carmelita	Idem	4,—	Idem	Cesáreo Garay
3.113	San Agustín	Idem	12,—	Idem	José Umarán
4.269	Asunción	Idem	12,—	Idem	Simón Umarán
14.648	San Juan	Idem	9,—	Idem	Juan Díaz Menéndez
13.394	Concha	Idem	4,—	Idem	Pacífico Elosúa
15.040	Marino	Azufre	20,—	Laredo	José González Solana
3.480	Presentada	Hierro	12,—	Penagos	A. Santisteban y otros

no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que hace referencia el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento, por ser desconocido el domicilio de los interesados titulares de las citadas concesiones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones de caducidad, los interesados podrán interponer el pertinente recurso de reposición a través de esta Dirección Provincial, previo al contencioso administrativo, ante el excelentísimo señor ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de

Procedimiento Administrativo y 52 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 29 de diciembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Mejora del camino municipal de Abiada por Hoz de Abiada a la C-628».

Tipo.—3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I. núm...., expedido en... en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de... núm....), se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... pesetas (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 11 de enero de 1983. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de concurso

Concurso para contratar la instalación de una fuente luminosa en la alameda de Miramar, de Laredo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, art. 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Es la instalación y puesta a punto de una fuente luminosa en la alameda de Miramar, y la obra civil correspondiente.

2.º Precio máximo: 5.800.000 pesetas.

3.º Plazo: La presentación objeto de contrato será realizada en el plazo de cuatro meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 110 del R. D. 3.046/77.

6.º Garantía provisional para participar en el concurso: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva: La que preste el adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.º Propositiones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para instalar una fuente luminosa en la alameda Miramar, de Laredo».

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Laredo, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... y «Boletín Oficial del Estado» número..., para contratar la instalación de una fuente luminosa en la alameda de Miramar.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

4) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de... pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese. ... a... de... de 1983.

(El licitador).

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de Laredo, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días, contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 27 de diciembre de 1982.—El a'calde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de concurso

Concurso para contratar proyecto de remodelación de la alameda de Miramar, de Laredo.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, art. 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Es la adjudicación de la redacción del proyecto y dirección de obras de la remodelación de la alameda de Miramar, de la villa de Laredo (Cantabria).

2.º Precio: Como premio se establece el encargo de la redacción del proyecto y la dirección de las obras correspondientes.

3.º Plazo: La presentación del proyecto será de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines» en que se

publique, es decir «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria».

4.º Pagos: Se llevarán a cabo una vez que se haya fallado y adjudicado definitivamente el concurso de proyectos, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 110 del R. D. 3.046/77.

6.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará el título de «Proposición para tomar parte en el concurso de proyectos de remodelación de la alameda de Miramar, de Laredo». Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Laredo, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha...

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documentación de estar en posesión del título suficiente para concurrir a este concurso.

4) Adjunta documentación sobre aportación de ideas.

5) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mis-

mo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 1983.

(El licitador).

7.º Documentos: El concursante presentará los documentos a que hace referencia el pliego de condiciones.

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a las catorce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 27 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Riotuerto (Cantabria) anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reforma del camino de La Puerta del Sol al cementerio», bajo el precio base de licitación de 3.000.000 de pesetas, en cuya cantidad va incluido el importe a satisfacer a la Hacienda Pública por el impuesto sobre el tráfico de empresas, así como los honorarios de dirección.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, contado a partir del acta de replanteo de dichas obras, y el plazo de garantía de las mismas será también de un año, contado a partir de la recepción provisional de las mismas.

El importe de las obras se abonará por certificación de obra, expedida por el director de la misma.

La garantía provisional o fianza para tomar parte en la subasta asciende a sesenta mil (60.000) pesetas, y la definitiva será el cinco por ciento del precio del remate.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, de las nueve a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes del Esta-

do o Cantabria, según corresponda.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953 y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil a partir del señalado para la primera.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., visto el proyecto y el pliego de condiciones para la obra de reforma del camino de «La Puerta del Sol al cementerio», en nombre propio (o en representación de..., con domicilio en...), se compromete a realizar la obra mencionada en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Riotuerto a 9 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. 2.960

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 375 de 1982 interpuesto por doña María Rosa Baldor Gómez, representada por don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Riotuerto, fecha 4 de enero de 1982, desestimando

petición de la recurrente solicitando la paralización de las obras que venía realizando don Fernando Roqueñi Maza, por considerar la licencia otorgada una infracción urbanística manifiesta y grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 363 de 1982, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de 26 de enero de 1982, dictada en la reclamación número 464/80, interpuesta por don Gervasio Ruiz Elorriaga, en su propio nombre y en representación de la «Comunidad de Viviendas Peña Cabarga», contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander por el concepto de arbitrio de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 374/82, interpuesto por las entidades mercantiles E. Lostal y Cía., S. A., y Herlos, S. L., representadas por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander, de fecha 24 de mayo de 1982, que desestima la reclamación económica número 151/82, interpuesta contra liquidación girada por la Abogacía del Estado de Santander, por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial

de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso - administrativo número 300/982, interpuesto por don Leonardo Alfonso García-Oliva Mascaros, mayor de edad, estudiante, vecino de Santander, calle del Monte, número 12, 1.º, y últimamente en Menorca, trabajando en un hotel, cuyos demás datos se ignoran, se requiere a dicho recurrente para que en el plazo de diez días comparezca en el recurso reseñado, con abogado o procurador, o cumpla lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de lo Contencioso - Administrativo; bajo apercibimiento, en otro caso, del archivo del recurso.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, y sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Leonardo Alfonso García-Oliva Mascaros, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Burgos a 3 de noviembre de 1982.—El ilustrísimo señor presidente (ilegible).

2.652

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Por tenerlo así acordado S. S.^a en pieza separada para la adopción de medidas provisionales de separación, dimanante de juicio de separación conyugal número 101/1982, seguido en este Juzgado a instancia de doña Florinda Linares Güemes, contra don José Fidel Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casado y en desconocido paradero, por la presente se cita a dicho demandado don José Fidel Gutiérrez Alvarez a la comparecencia prevenida por la Ley para la adopción de medidas provisionales de separación que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero y hora de las doce, con advertencia a dicho demandado de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don José Fidel Gutiérrez Alvarez,

expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado en pieza separada para la sustanciación de demanda de pobreza, dimanante de juicio de separación conyugal número 101/1982, seguido en este Juzgado a instancia de doña Florinda Linares Güemes contra don José Fidel Gutiérrez Álvarez, mayor de edad, casado y en desconocido paradero, por la presente se emplaza a citado demandado don José Fidel Gutiérrez Álvarez, a fin de que, en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, en la demanda de pobreza formulada por su esposa; con apercibimiento al mismo que, caso de no comparecer, se sustanciará el incidente únicamente con el señor abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.^a en juicio de separación conyugal seguido en este Juzgado a instancia de doña Florinda Linares Güemes, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Udías, contra don José Fidel Gutiérrez Álvarez, mayor de edad, casado y con desconocido paradero, bajo el número 101/1982, por la presente se emplaza al demandado don José Fidel Gutiérrez Álvarez, a fin de que comparezca en dichos autos, personándose en forma, en el plazo de veinte días, con apercibimiento al mismo de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don José Fidel Gutiérrez Álvarez, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible).

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 278/82, en

este Juzgado se siguen, por denuncia de la Guardia Civil y orden del superior del partido, por imprudencia simple ocasional de daños, contra don Francisco Cepeda Barbedo y otro, siendo perjudicado don Francisco Fernández Cotarelo y varios más, por la presente se cita al señor don Francisco Cepeda Barbedo, en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero de 1983 y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Rentería Reyes, núm. 8-1.º, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio, enterándole a la vez de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Santoña a 21 de diciembre de 1982.—El secretario (ilegible). 3.045

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.512-82, seguido por hurto contra don Felicísimo Conde Gómez, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 19 de enero, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Felicísimo Conde Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 3.041

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se

hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios siguientes:

—Extraordinario «5.º de aguas».

—Extraordinario «avenida de los Castros».

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, permanecerán expuestas al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 23 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Carlos Crespo Viadero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de video-bar, en la plaza del Sol, número 10, en la localidad de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo a 15 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.767

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1982, aprobó el proyecto-presupuesto de «alumbrado público de Ceceñas», que asciende a 1 498.974 pesetas; lo que se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 4 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado el expediente de «modificación de créditos número 1», dentro del presupuesto ordinario

para 1982, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo con el siguiente resultado:

Capítulo	Aumento	Consi. Def.
1.º	1.110.000	4.517.072
2.º	1.031.051	3.080.867
4.º	60.000	75.000

Totales... 2.201.051 7.672.939

Capítulo	Deduc.	Consi. Def.
Superávit de 1981..	1.783.581	—
1.º	22.500	24.500
2.º	395.000	925.000

Totales... 2.201.081 929.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Puente Viesgo a 6 de diciembre de 1982.—El alcalde, José A. Abascal Pando.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 22/12/82, la ordenanza que regulará los derechos por ocupación del subsuelo, suelo, vuelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal, se expone al público por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el expediente mencionado a fin de que los interesados lo examinen y presenten alegaciones al mismo.

Val de San Vicente a 24 de diciembre de 1982.—La alcaldesa, Celestina E. Sánchez González.

3.063

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrado el día 21 de septiembre de 1982, acordó hacer uso de la autorización concedida por los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de

julio, aumentando, desde el 70 por 100 hasta el 100 por 100, los recargos municipales sobre las cuotas tributarias del Tesoro de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal (profesionales y artistas), con efectos a partir del 1 de enero de 1983.

Queda expuesto al público durante el espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, dicho acuerdo y el expediente de modificación de la ordenanza respectiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

Gastos

6.—Inversiones reales, 6.400.980 pesetas.

Total gastos, 6.400.980 pesetas.

Ingresos

7.—Transferencias de capital, 6.400.980 pesetas.

Total ingresos, 6.400.980 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera a 30 de noviembre de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el si-

guiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

Gastos

6.—Inversiones reales, pesetas 12.339.530.

Total gastos, 12.339.530 pesetas.

Ingresos

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.633.934.

7.—Transferencias de capital, 4.249.416 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 6.456.180 pesetas.

Total ingresos, 12.339.530 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liérganes a 30 de noviembre de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Peñarrubia, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre último, examinados con todo detalle los derechos incluidos en la relación provisional de bajas que presenta el secretario-interventor, por rectificación del contraído, acordó informar favorablemente y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 294-2 de la Ley de Régimen Local, se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de que, durante el término de quince días, puedan formularse reclamaciones:

Derechos - Deudores

Año de procedencia.—1979: Impuesto sobre circulación de vehículos a motor, 8.076 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Peñarrubia a 9 de diciembre de 1982.—El alcalde, Ramón Caso Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 1982, de acuerdo con el artículo 19-2 de la

Ley 40/1981, de 28 de octubre, se elevó a definitiva la siguiente ordenanza local: Modificación de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Viviendas y locales de negocios o industrias y obras y construcciones en general, 2,5 por 100 del presupuesto de la obra.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Comillas, 23 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

3.066

En sesión del Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 1982, de acuerdo con el artículo 19-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se elevó a definitiva la siguiente ordenanza local:

Modificación de la tasa por recogida de basuras

a) Viviendas de carácter familiar, 1.500 pesetas anuales.

b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, hoteles, fondas, residencias, etc., locales industriales y locales comerciales, 3.000 pesetas anuales.

c) Camping, por temporada de verano, 75.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Comillas, 23 de diciembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

3.062

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de noviembre de 1982, se ha adoptado el acuerdo siguiente:

1.—Aprobar el proyecto de «camino de acceso al cementerio de Astillero», redactado en 1979 por los servicios de la Excma. Diputación Provincial.

2.—Desafectar de uso público la parte de camino no utilizada, según el trazado de dicho proyecto.

3.—Permutar con «Electra de Viesgo, S. A.», el terreno del camino desafectado por el del nuevo trazado, siendo igual el valor de ambos terrenos.

Se somete a información pública por término de un mes, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría municipal.

En Astillero a 29 de noviembre de 1982.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de noviembre de 1982, se ha adoptado el acuerdo siguiente: «Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano en este término municipal de Astillero, a los efectos del Real Decreto Ley 16/81, cuya delimitación, que no se modifica con respecto a la aprobación provisional (acuerdo de 23 de diciembre de 1981, anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 24 de marzo de 1982), es la siguiente:

a) Terrenos del plan parcial número 1 de Astillero y la cuña entre las calles Industria, Fernández Escárzaga y Navarra.

b) Polígono industrial de Guarnizo.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos del artículo 153 del Reglamento de Planeamientos Urbanístico y sus concordantes.

En Astillero a 29 de noviembre de 1982.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

En sesión del Pleno de fecha 26 de noviembre actual, se ha acordado:

a) Segregar parcela de 21 metros cuadrados de la finca denominada «Casa de Goma», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad, Libro 54, finca 4.585, para que la última parte del lindero Sur de dicha finca sea: Línea de 15,91 metros a la calle Sierra Donesteve. (La parcela descrita está rodeada de finca de doña Delia del Campo Hernández).

b) Adjudicar dicha parcela de 21 metros cuadrados no utilizable a doña Delia del Campo Hernández, en el precio de tasación de 123.900 pesetas.

Por lo cual se somete a información pública por término de un mes para oír reclamaciones u ob-

servaciones. Se considera definitivo el acuerdo adoptado de no producirse ninguna.

El expediente puede examinarse en la Secretaría municipal.

En Astillero a 29 de noviembre de 1982.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal.

El expediente se hallará de manifiesto al público durante un mes, a efectos de examen y, en su caso, presentación de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 41 L. S. y 128 del R. P. U. que la desarrolla.

Arredondo a 15 de diciembre de 1982.—El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 2.998

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Las Rozas de Valdearroyo.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)